

# Modelo de Proposición Económica

D<sup>a</sup>. /D. \_\_\_\_\_

con residencia en \_\_\_\_\_

provincia de \_\_\_\_\_

calle \_\_\_\_\_

con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_

y teléfono de contacto \_\_\_\_\_

enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato:

|                    |                                                                                                                   |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Expediente:</b> | CONTR/2024/1028353 (24OBSE09018)                                                                                  |
| <b>Título:</b>     | REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE LA RECTA PRINCIPAL DE LA PISTA DE ATLETISMO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS LA CARTUJA |
| <b>Localidad:</b>  | SANTIPONCE (SEVILLA)                                                                                              |

Se comprometo, en nombre \_\_\_\_\_ (1) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con los Anexos I y II que figuran en la Memoria Justificativa, por la cantidad de euros, IVA excluido (2):

|  |   |
|--|---|
|  | € |
|--|---|

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros (2):

|  |   |
|--|---|
|  | € |
|--|---|

(Firma digital con fecha visible)

(1) "PROPIO" o "DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA".

(2) Expresar el importe en letra y número.

*Solo serán admitidas proposiciones económicas firmadas digitalmente.*

*En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.*

*En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento del objeto del contrato.*

*En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.*

*No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.*

